

# **EL PROCESO DE CREACIÓN DEL ESTADO DE ISRAEL: ¿ORIGEN POLÍTICO DE UN CONFLICTO SIN FIN EN LA REGIÓN DEL CERCAÑO ORIENTE?**

*por*

*Mgter. María José Brunetto\**

## **INTRODUCCIÓN**

La región del Cercano Oriente continúa siendo actualmente una de las regiones más inestables del planeta, sobre todo como consecuencia de un conflicto muy virulento y alta carga de violencia, que es el conflicto que opone al Estado de Israel y a los pueblos árabes vecinos y sobre todo al pueblo palestino. Este conflicto formalmente se inició en 1948, cuando se creó el Estado de Israel. Por lo que tiene algo más de cincuenta años de duración. De este modo se ha constituido en uno de los conflictos marcantes de la segunda mitad del siglo XX. En la actualidad tiene plena vigencia, como un conflicto que enfrenta a dos pueblos, con diferentes religiones y pertenecientes a distintas civilizaciones, que luchan por un mismo territorio, al que se consideran con derechos legítimos: el territorio de Palestina, en el que aspiran a establecer dos Estados y a convivir en paz, con fronteras claras y seguras. Pero contiene como nunca antes otros factores que lo hacen más complejo. Estos otros factores tiene que ver con aspectos culturales y religiosos, y variables económicas.

Sin embargo, es esta misma complejidad que da lugar a confusiones y el hecho mismo que la oposición entre estos dos pueblos no comenzó verdaderamente en 1948 sino que tuvo sus antecedentes con episodios de gran violencia en etapas anteriores, las que llevaron a interesarse por el tema de los orígenes de este conflicto. Por lo que en general, este trabajo pretende analizar cabalmente sus causas reales, buscando tomar como punto de partida el vínculo causal existente entre el estallido de este conflicto y el proceso que terminó con la creación del Estado de Israel, un Estado judío en el corazón del mundo árabe y considerado por los pueblos árabes como una cabeza de puente de penetración occidental y de intervencionismo imperialista en la región.

---

\* La autora es Profesora Adscripta en la Cátedra de Historia de las Relaciones Internacionales. Su monografía para el profesorado adscripto es sobre esta temática y parte del contenido de este trabajo, está comprendido en esta tesis.

De este modo, este trabajo deja de lado la vertiente religiosa y económica que puede tener el conflicto árabe-israelí entre comunidades religiosas que profesan dos de las principales religiones monoteístas del mundo (el islamismo y el judaísmo) para centrarse en las variables histórico-políticas que hacen del actual conflicto, una lucha entre dos comunidades nacionales que lucharon y continúan luchando por el establecimiento y el reconocimiento internacional de dos Estados en un mismo territorio: lo que antiguamente se denominaba como Palestina.

En este sentido, aspira a contestar a tres preguntas fundamentales:

- i. ¿Cuáles han sido las etapas principales de ese lento proceso, iniciado a fines del siglo XIX, con el nacimiento del sionismo como movimiento nacional judío y que terminó con el estallido de un conflicto de tanta relevancia internacional, luego de la creación del Estado de Israel?
- ii. ¿Cuál ha sido el papel que le incumbió a la comunidad internacional en general, a través de sus instrumentos como las organizaciones internacionales de amplitud mundial (Sociedad de Naciones y Organización de las Naciones Unidas) en ese proceso de creación del Estado judío en tierras árabes?
- iii. ¿Cuál ha sido el grado de responsabilidad que tuvieron las posturas e intereses de las grandes potencias (EEUU, Francia, Gran Bretaña y otras) en el origen de este conflicto?

Por lo que este trabajo se centra sobre todo en el papel de las grandes potencias y de las organizaciones internacionales, durante la primera mitad del siglo XX.

Este trabajo se encuentra estructurado en tres partes. La primera de ellas presenta y analiza los primeros pasos que se dieron para la constitución de un Estado judío en el corazón del mundo árabe del Medio Oriente, comenzando con la aparición de los dos movimientos nacionales, cuyas aspiraciones marcaron las relaciones internacionales en la región en la primera mitad del siglo XX. En este sentido, analiza también el papel que han desempeñado las grandes potencias europeas en esta cuestión, y en particular el que tuvo Gran Bretaña antes y durante el desarrollo del primer gran conflicto mundial del siglo XX: sus ambigüedades e intereses en la región y las razones que van a explicar su conducta futura.

En la segunda sesión, se analiza sobre todo las relaciones intercomunitarias en la época del mandato británico de Palestina, y entre las comunidades judías y árabes de Palestina y la potencia mandataria. Así como también se estudia el papel de Gran Bretaña en el marco de sus responsabilidades como potencia mandataria designada por la Sociedad de Naciones y de sus compromisos con cada una de las dos comunidades.

Por último, se examina el período del fin del mandato británico, en el cual el alto grado de violencia intercomunitaria en Palestina, los efectos políticos y

sicológicos del segundo gran conflicto mundial del siglo XX y el reconocimiento británico de su fracaso como potencia mandataria, llevaron a que la sucesora de la Liga de Naciones como organismo internacional encargado de velar por el mantenimiento de la paz y el orden internacional - las Naciones Unidas - tomara cartas en la cuestión, que ya se conocía con el nombre de cuestión palestina.

Se reconoce asimismo, que antes de comenzar con este análisis de los orígenes políticos del conflicto árabe-israelí, sería conveniente realizar algunas precisiones y aclaraciones sobre ciertos aspectos. En primer lugar, se ha intentado realizar un estudio objetivo, no partidario de los orígenes de este conflicto que por su actualidad, tiene tendencia a provocar que se adopten posiciones partidistas, por uno u otro lado en el conflicto.

En segundo lugar, otra cuestión sobre la que se quería plantear aclaración tenía que ver con ¿qué se entiende por Palestina?. En la actualidad, con este nombre, se conoce a la región situada entre el Mar Mediterráneo y el río Jordán. Esta región comprende unos 27.000 kms<sup>2</sup>. Históricamente, los primeros en emplear este nombre fueron los romanos, cuando gobernaron este territorio, que en la época antigua tenía un tamaño mayor<sup>1</sup> y estaba habitada por cananeos, fenicios, antiguos israelitas y macabeos. En la época de la dominación romana, este territorio estaba dividido en tres provincias administrativamente. De esta época data la expulsión de los judíos de su tierra prometida por Yahveh. A lo largo de la historia, esta región atravesó por distintas dominaciones bizantina (siglos III - VII), árabe (siglos VIII - XIII) y otomana (siglos XIV - 1918).

La tercera aclaración que se quiere hacer tiene que ver ¿es lo mismo emplear los términos judíos, israelitas e israelíes? No. El término israelita se refiere a los habitantes de la región que profesaban el judaísmo, en la época antigua, antes de su expulsión por los romanos. Es decir, este término se utiliza para hablar de los judíos de la época de la Biblia.

El término "judío" se refiere a todo aquel que profesa el judaísmo en cualquier época de la historia. Ahora bien no todos los judíos eran sionistas y aspiraban a retornar a Sion. Y el término "israelí" se reserva para los ciudadanos de Israel, de religión cristiana, judía o musulmana y de lengua árabe o hebrea.

## **LOS PASOS INICIALES EN EL PROCESO DE CREACIÓN DE UN ESTADO JUDÍO EN PALESTINA**

### **La aparición del movimiento nacionalista judío: el sionismo.**

A fines del siglo pasado, surgió en Europa un movimiento nacional judío, cuyo objetivo era crear en Palestina (entonces provincia otomana), un Estado judío, como

---

<sup>1</sup> También comprendía los territorios de los actuales Líbano, Israel y Jordania.

forma de reparar las diferencias de situación entre las poblaciones judías de Europa Occidental y de Europa Oriental, dado el proceso histórico, diferente en ambas partes del continente europeo. Esto significaba permitir a la diáspora judía, volver a la tierra de sus ancestros: la llamada Tierra Prometida.

Como corriente nacionalista decimonónica, este movimiento tiene como idea central: el derecho de cada comunidad nacional a obtener una soberanía completa sobre su territorio nacional. Como corriente mística, este movimiento es mucho más antiguo y tiene sus raíces en el judaísmo y la conciencia colectiva del pueblo judío. Desde la destrucción del Templo de Salomón, la idea de volver a Sion<sup>2</sup>, a Palestina estuvo siempre presente en el alma del pueblo judío.

El ideólogo de este movimiento fue Theodor Herzl, quien en 1897, creó la Organización Sionista Mundial. El objetivo inicial de esta institución era instalar en Palestina, colonias judías, con autorización del Sultán turco, siguiendo el modelo de las compañías inglesas de colonización. Junto a la misma, se instauraron otras tres organizaciones: "The Society of Jews", que fijó las bases políticas y culturales del Estado, "The Jewish Colonial Trust", que aportó los medios financieros para el desarrollo de la colonización judía de Palestina y el Fondo Nacional Judío, que tuvo por objeto la compra, el desarrollo y la reforestación de tierras en Palestina, que se convirtieron en propiedad inalienable de los judíos.

A fin de obtener esta autorización, se iniciaron negociaciones con las distintas potencias europeas (el Imperio Alemán, el Imperio Británico), y con el sultán turco. Si bien estos contactos fracasaron, permitieron un acercamiento entre los líderes sionistas y los representantes del gobierno británico, que fue muy útil a la hora de obtener que las aspiraciones sionistas tuvieran reconocimiento internacional formal.

Sin embargo, la no obtención de la autorización por parte del gobierno otomano, no impidió que desde fines del siglo pasado, se desarrollara una importante corriente migratoria, originada sobre todo en Europa Oriental y en especial en el Imperio Ruso, a pesar de la resistencia del gobierno turco, que les prohibía por ley, adquirir nuevas tierras, por seguir considerándolos súbditos rusos. Esta corriente migratoria se vio interrumpida con el estallido de la Primera Guerra Mundial.

### **La intervención de las grandes potencias en esos pasos iniciales: la política británica durante la Primera Guerra Mundial y su impacto.**

Durante la Primera Guerra Mundial, Gran Bretaña consideraba a Palestina una región muy importante para la seguridad y desarrollo de la India y para el control del Canal de Suez. Esto explica que esta gran potencia emprendiera tres tipos de negociaciones paralelas.

---

<sup>2</sup> Con el nombre de Sión, se conoce a una de las colinas de Jerusalén, dónde había estado construido el Templo de Salomón, en la Antigüedad.

La primera de estos contactos fue con los integrantes del Movimiento Sionista, quienes buscaban reconocimiento internacional formal a sus aspiraciones. En 1914, la decisión británica de favorecer la destrucción y el desmembramiento del Imperio Otomano benefició inconscientemente la acción de este movimiento, en la medida que eliminó el control turco sobre Palestina y le dejó el camino libre para cumplir sus objetivos. La decisión británica fue tomada por el movimiento nacional sionista como el punto de inicio de los contactos con los británicos, a los efectos de obtener el establecimiento de un protectorado británico sobre Palestina y de plantearles el tema de la creación de un hogar nacional para los judíos en ese territorio. En estas reuniones iniciales, los sionistas procuraron dejar en claro, que “este hogar nacional no podía incluir ni Damasco, ni Beirut, pues ambas ciudades tenían una numerosa población no judía que no podría ser asimilada” y que “sería conveniente que el hogar nacional judío tuviera un vecino europeo, favoreciendo así que Francia se instalara en el resto de Siria”<sup>3</sup>.

En segundo lugar, estableció negociaciones con el movimiento nacionalista árabe anti - turco, a los efectos de lograr el apoyo árabe en la guerra. A cambio Gran Bretaña, les prometió crear un gran Estado árabe independiente de toda influencia o control extranjero, que comprendiera todos los territorios de población árabe al sur del paralelo 37, excepto aquellos territorios que no fueran enteramente habitados por pueblos de origen árabe. En cuanto a Palestina, los negociadores árabes y británicos entendieron que su situación debía ser objeto de futuras negociaciones.

Por último, estaban las negociaciones británicas con sus aliados (Francia y Rusia), para firmar un tratado de distribución de territorios y zonas de influencia en el Cercano Oriente entre los tres, luego de la derrota del Imperio Otomano.

Estas negociaciones tuvieron dos resultados concretos. Por un lado, estaba el **Tratado Sykes-Picot** entre Rusia, Gran Bretaña y Francia, según el cual, “Rusia, recibiría Constantinopla, el Bósforo, y el norte de Asia Menor; Gran Bretaña, el sur de Irak y Francia, el litoral mediterráneo de Siria y el Líbano.”<sup>4</sup> Para las regiones interiores de Siria e Irak, preveía otra reglamentación, mediante la cual serían divididas en dos protectorados semi-independientes, controlados por Francia y Gran Bretaña, respectivamente. Con relación a Palestina que era reclamada por las tres potencias signatarias, por distintas razones, sería gobernada por una administración internacional<sup>5</sup>.

<sup>3</sup> JOHNSON, Paul. *Historia del pueblo judío*. Pág. 337.

<sup>4</sup> REICHERT, Rolf. *Historia de Palestina*. Pág. 90.

<sup>5</sup> Por un lado, el zar ruso como autoridad suprema de los ortodoxos, se sentía con derechos sobre los Santos Lugares. Por otro lado, Francia insistía en conservar su influencia en Siria (que en ese entonces, incluía a Palestina) basándose en que la mayoría de los Cruzados habían sido de origen francés y en que durante siglos, Francia había actuado como protectora de los cristianos de la región. Y por último, Gran Bretaña que en un principio, había aceptado la presencia francesa en una región tan próxima del Canal, cambió luego de opinión, recelando de ella, por considerarla una amenaza para su ruta comercial con la India. Por lo que, aspiraba que dicha región estuviera bajo su control.

Este plan era absurdo, en la medida que dejaba a ciudades históricas, cultas y civilizadas bajo dominio colonial europeo y el interior desértico, habitado por beduinos nómades como estados semi-autónomos. Por otra parte, este acuerdo era incompatible con las promesas británicas hechas a Hussayn, jerife del Hedjaz (región interior de la Península Arábiga), y al movimiento nacional árabe, en la medida en ninguna parte del mismo se establecía que la independencia de estos territorios. Por lo que provocó las infructuosas protestas árabes.

El primer logro concreto del sionismo: la Declaración Balfour y sus consecuencias.

El segundo documento en el que resultaron estas negociaciones, fue la **Declaración Balfour**. Esta declaración fue el producto de un cambio en las circunstancias políticas al interior del gobierno británico así como también en el plano internacional. Al gabinete británico ingresaron dos simpatizantes de la causa sionista: Lloyd George, como Primer Ministro británico y Lord. Balfour, como Secretario del Foreign Office. A este hecho, se sumó el ingreso en la guerra de los Estados Unidos en donde la comunidad judía era muy poderosa. Este hecho fue consecuencia de la declaración de Alemania de la guerra submarina ilimitada.

Los antecedentes inmediatos de esta declaración hay que buscarlos en dos proyectos presentados por los representantes de la organización sionista en Londres. El primero de ellos, presentado a fines de enero de 1917, tiene la forma de un memorando, que se llamó **Esquema de programa para el reasentamiento judío en Palestina** y cuyo principal punto consistía en que “en Palestina, la población judía (actual o futura) debía ser reconocida como una nación, con todos los derechos civiles, nacionales y políticos, así como también el de comprar tierra e inmigrar”<sup>6</sup>. Y el segundo de estos proyectos, fue presentado en julio de 1917 en forma de una Carta dirigida a Lord Rotschild, líder la comunidad judeo-británica. En él, se reconocía a Palestina como el hogar nacional del pueblo judío y se preveía el establecimiento de una Corporación Nacional Judía de Colonización para el reasentamiento y desarrollo económico de Palestina.

La Declaración Balfour aparece como una respuesta a la propuesta contenida en el segundo documento sionista. Puesto que en ella, se declaraba que:

- i. “el gobierno de su Majestad ve con beneplácito el establecimiento de **un** hogar nacional para el pueblo judío en Palestina;
- ii. el gobierno de su Majestad hará cuanto esté en su poder para **facilitar** el logro de ese objetivo, siempre que no se perjudiquen los derechos civiles y religiosos de las comunidades no judías de Palestina, ni los derechos políticos que tengan los judíos en otros países”.

---

<sup>6</sup> EBAN, Abba. Historia de povo de Israel.

Con esta Declaración, según Mallison, el gobierno británico buscó dos objetivos políticos: en primer lugar, ganar la guerra -para lo cual necesitaba tener el mayor apoyo posible - y en segundo lugar, mejorar al máximo, su posición de poder para el arreglo de la paz. Pero con ella, el gobierno británico nunca pretendió crear en Palestina, un Estado judío.

Por su parte, el movimiento sionista obtuvo el respaldo de jure para sus ambiciones nacionalistas. Pero las mismas estaban limitadas por dos factores objetivos que eran que el número de judíos en Palestina, que representaba una pequeña fracción de la población total de este territorio; y que los sionistas no podían esperar del gobierno británico nada que no estuviera de acuerdo con los intereses imperiales, reales o supuestos. Además, existían otros obstáculos a la idea de la presencia judía en Palestina, bajo protección británica. Por un lado, estaba el hecho de que Palestina no era un territorio deshabitado y la introducción de un cambio en la situación de este territorio, podía provocar la oposición de la población autóctona de origen árabe, puesto que aspiraba a que Palestina se convirtiera en parte del Estado árabe independiente. Por otro lado, estaba la oposición que existía en la propia población judía residente en la región, que veía en los objetivos sionistas, una invitación para que los enemigos de los judíos, levantaran sus críticas sobre la lealtad dividida de los judíos.

En definitiva, para los sionistas, la Declaración Balfour abría las puertas de Palestina a la inmigración de judíos en gran escala, la compra masiva de tierras en Palestina a la población árabe, por parte de las organizaciones sionistas. Suponía además, el reconocimiento de crear en Palestina un Estado judíos.

Sin embargo, esta declaración no estaba de acuerdo con el espíritu de las promesas de independencia hechas a los árabes, tanto antes como después de su publicación. Se dispuso de Palestina, pasando por alto, los intereses de la población palestina no judía y sus derechos, en un momento en que este territorio, formaba aún parte del Imperio Otomano. Este hecho llevó a un especialista en Derecho Internacional a señalar como "el hecho más importante el que esta declaración no era jurídicamente válida, en la medida que Gran Bretaña no podía disponer de un territorio, sobre el que no ejercía soberanía. La declaración era una mera expresión de las intenciones británicas"<sup>7</sup>.

Inicialmente, las reacciones árabes fueron de simpatía ante la declaración, dado que las primeras actitudes árabes llevaron a la firma de un acuerdo de cooperación entre ambas comunidades, en el que existía una cláusula que promovía la adopción de medidas para favorecer la inmigración judía en gran escala. Pero para explicar las posturas árabes iniciales hay que tener en cuenta que en ese momento, el movimiento nacionalista árabe estaba liderado por moderados, que aún confiaban que sus as-

---

<sup>7</sup> NACIONES UNIDAS. *Origen y evolución del problema palestino*. Pág. 34.

piraciones nacionalistas de crear un gran Estado árabe independiente serían satisfechas en la Conferencia de Paz de París de 1919.

Más aún, la delegación árabe, presente en esta Conferencia manifestó en su alegato en favor de la independencia árabe de Palestina, “que en Palestina, la mayoría del pueblo es árabe. Los judíos son parientes consanguíneos muy cercanos nuestros y no existen conflictos de carácter entre ambas razas .... En materia de principios, judíos y árabes estamos absolutamente aunados. Sin embargo, los árabes no pueden correr el riesgo de asumir la responsabilidad de mantener nivelada la balanza en la lucha entre las razas y religiones, que en esta provincia y con frecuencia han envuelto al mundo en conflictos. Los árabes desean la presencia eficaz de un gran administrador fiduciario hasta que una administración local representativa se afiance”<sup>8</sup>.

Esta situación cambió en la medida que se fueron desarrollando las conferencias de París (1919) y de San Remo (1920), en dónde estuvieron representadas ambas comunidades. En París, nada se habló de Estado árabe, ni nada se resolvió respecto a Palestina, excepto enviar una Comisión Interaliada, encargada de dilucidar el estado de la opinión de la población residente y las bases sobre las que se debería establecer una solución al problema. Por el contrario, por primera vez, surgió el concepto de mandato aplicable a todos los territorios coloniales y no coloniales extra-europeos de las potencias vencidas.

En su informe final, esta Comisión recomendó: “dada la oposición de las poblaciones a la influencia francesa, se considera como beneficiosa el establecimiento de un mandato norteamericano sobre Siria”. En lo que respecta a Palestina, recomendó “la modificación del programa sionista para Palestina de promover una inmigración judía ilimitada con miras a que la región se convirtiera en un Estado claramente judío”<sup>9</sup>. El argumento que manejó, fue que nueve décimos de la población no judía de Palestina estaban en contra de este programa. Por lo que someter a dicha población a la ilimitada inmigración judía y aplicar presión financiera y social para que entregase su tierra era violar el principio de la libre determinación de los pueblos.

En los hechos, se prestó poca atención a estas recomendaciones. Ya que en San Remo, ignorando los deseos de la mayoría de la población árabe residente y las promesas hechas durante la guerra por las potencias, se resolvió que las antiguas provincias árabes del Imperio Otomano fueran repartidas como mandatos entre Francia y Gran Bretaña. En cuanto a Palestina, se estableció que este territorio quedaba bajo mandato británico. Esta decisión provocó que dentro de este movimiento nacionalista árabe, las posiciones extremistas se fortalecieran, reivindicando la liberación completa de Siria, su unión con Palestina y la resistencia total al Hogar Nacional judío se fortaleció.

---

<sup>8</sup> NACIONES UNIDAS. Op cit., en nota al pie anterior, pág 36.

<sup>9</sup> NACIONES UNIDAS. Op cit., en nota al pie n°8, pág 37.



## EL CAMINO HACIA LA CONSTITUCIÓN DE UN ESTADO JUDÍO EN PALESTINA EN LA ÉPOCA DEL MANDATO BRITÁNICO

### La implantación del mandato británico sobre Palestina.

A pesar de la resistencia de ciertos sectores del gabinete británico a la incorporación del espíritu y las cláusulas de la Declaración Balfour al texto del mandato, ésta tuvo una posición destacada en dicho texto. Esto resultó particularmente grave, porque fue percibido por los líderes nacionalistas palestinos como un indicador de que Gran Bretaña como potencia mandataria estaba asumiendo dos compromisos incompatibles, por un lado, el de asegurar el establecimiento de un hogar nacional judío y por otro, el de garantizar los derechos civiles y religiosos de todos los habitantes de Palestina.

Además, los sectores extremistas de este movimiento nacional palestino, acusaron a las aspiraciones sionistas de ser la causa de que sus propias aspiraciones no hubiesen sido satisfechas, ni siquiera reconocidas por las grandes potencias de la época.

Este mandato era de tipo A, como todos los que se aplicaron a los ex-territorios otomanos. Sin embargo, tuvo ciertas características que lo distinguieron de los demás. En primer lugar, se puede señalar la ausencia de estipulación expresa respecto a una eventual independencia de Palestina. Esto no quiere decir que este mandato pudiera servir de base a la anexión. Por el contrario, de todos los territorios bajo mandato, no había ninguno en el que el estatuto de potencia mandataria estuviera más claramente definido. En segundo lugar, el mandato sobre Palestina contenía disposiciones sobre la protección de los lugares sagrados para el judaísmo, el cristianismo y el islamismo ubicados en el corazón del territorio palestino (artículos 13 y 14). En tercer lugar, estaban las disposiciones del establecimiento en Palestina de un hogar nacional para los judíos, de acuerdo a lo establecido en la Declaración Balfour. Sin embargo, no disponía la creación de órgano alguno, encargado de defender los intereses del pueblo árabe-palestino.

Por lo que cabe preguntarse, ¿cuál era la validez real de este mandato?. En opinión de H. Cattán, el mandato era inválido por tres razones. La primera de ellas consistía en que al aprobar la declaración Balfour y aceptar el establecimiento de un hogar nacional judío, se estaba violando la soberanía del pueblo árabe-palestino y sus derechos naturales a la independencia y libre determinación. Puesto que Palestina era el hogar del pueblo palestino desde tiempos inmemoriales. Por lo que la Sociedad de Naciones no tenía facultades para disponer de ella, ni para conceder a extranjeros derechos políticos, ni territorios en la región. De este modo, como en el preámbulo del mandato se establecía el reconocimiento de algún tipo de derecho de los judíos extranjeros sobre Palestina, el propio mandato era considerado como nulo.

En segundo lugar, violaba, además, el espíritu y la letra del artículo 22 del Pacto de la Sociedad de Naciones, en dónde se establecía que el sistema de mandatos había

sido creado como el mejor medio para lograr el objetivo de asegurar el bienestar y desarrollo de los pueblos de los territorios bajo tutela. Sin embargo, en el caso de Palestina, el mandato fue previsto para establecer un hogar nacional para un pueblo extranjero, no originario de allí, violando los derechos y deseos de sus habitantes. En este sentido, este mandato equivalía a una deformación del sistema de mandatos. La existencia de la potencia mandataria en general, se había previsto para suministrar consejos y auxilios temporales a los pueblos. Sin embargo, en el caso palestino, es dudoso que el pueblo palestino tuviera la necesidad de consejos o auxilios administrativos, dado que en muchos sentidos, su nivel cultural era equivalente al existente en muchos de los miembros de la Liga de las Naciones. Además, los que elaboraron dicho mandato, confirieron a la potencia mandatario plenos poderes en materia de legislación y administración para establecer por la fuerza, un hogar nacional judío en Palestina.

Por último, al aprobar y aplicar la Declaración Balfour, se estaba violando las promesas que Gran Bretaña y las demás potencias aliadas habían hecho a los pueblos árabes durante la Primera Guerra Mundial. Esto quedó de manifiesto, cuando se negó a los árabes de Palestina su independencia y se los sometió a la inmigración judía.

Incluso la Comisión de la Sociedad de Naciones encargada de evaluar los avances de los territorios bajo mandato, consideró al mandato británico sobre Palestina como poseedor de preocupantes contradicciones internas, observando que “mientras todos los demás mandatos, cuya aplicación había examinado, sólo tenían por objeto, llevar a la práctica los principios generales, enunciados en el artículo 22 del pacto de la Sociedad de las Naciones, este mandato tenía una naturaleza más compleja. Puesto que según se declaraba en su preámbulo y en varios de sus artículos, el Consejo al elaborarlo, no sólo quiso poner en práctica las disposiciones del artículo 22 sino además, ejecutar el plan de establecer un hogar nacional para el pueblo judío en este territorio. Según este artículo, la función principal de la potencia mandataria era la de garantizar el desarrollo de los territorios bajo mandato, administrándolos de conformidad con los intereses de sus habitantes. Por otra parte, según la declaración de noviembre de 1917, la función de la potencia mandataria era la de prestar asistencia para establecer en Palestina, un hogar nacional para el pueblo judío, sin perjudicar los derechos civiles y religiosos de las comunidades no judías del país o los derechos y condición política que disfrutaban los judíos en cualquier otro país”<sup>10</sup>. Sin embargo, en lo que respecta a los dos compromisos que había asumido la potencia mandataria, la Comisión no los juzgaba irreconciliables.

---

<sup>10</sup> Ver NACIONES UNIDAS, op cit en nota al pie n°8, pág 41.

## **Las relaciones árabe-judías durante el período de vigencia del Mandato británico**

Desde 1920 y a lo largo de todo el período de entreguerras, se dieron frecuentes choques entre las dos comunidades en Palestina que progresivamente fueron más graves, en la medida que se dirigían también contra la potencia mandataria. ¿Por qué? Existen varias razones:

- i. los compromisos contradictorios en apariencia,
- ii. la indecisión de los británicos para conceder la autonomía a Palestina, mientras que a otros territorios habitados por árabes con menor nivel cultural y económico, los británicos ya les habían concedido su autonomía (caso éste de Jordania),
- iii. la impaciencia de los sionistas por lograr sus objetivos, sin respetar los intereses y sentimientos de la mayoría de la población árabe,
- iv. la falta de madurez política del propio movimiento nacionalista árabe de Palestina, integrado por grandes terratenientes, líderes religiosos, y profesionales prósperos, que reivindicaba la abolición total del Hogar Nacional Judío y de la Declaración Balfour, y la independencia total de Palestina.
- v. el temor creciente de la población árabe a la inmigración judía ilimitada que en el momento de la independencia de Palestina, ya que ésta podría hacer que la población árabe dejase de ser mayoritaria en el territorio palestino, pasando a ser una minoría bajo el dominio político de los judíos, un pueblo considerado extranjero.
- vi. el temor de la población palestina a la creciente adquisición de tierras por parte de los judíos, que la privaría de sus recursos y la colocaría bajo el dominio económico de los judíos, al momento de la independencia.

En 1937, se produjo una verdadera rebelión árabe contra la autoridad mandataria. Luego de la cual, la potencia mandataria reconoció por primera vez, la incompatibilidad de los compromisos asumidos, y la impracticabilidad del Mandato tal como había sido concebido. Esta revuelta árabe reveló además, que la hostilidad árabe contra los judíos significaba la apertura de una brecha entre el judaísmo y el mundo árabe, no sólo en Palestina sino en todo el Cercano y Medio Oriente, en la medida que el establecimiento del hogar nacional judío se había hecho contra la voluntad del pueblo árabe de Palestina y había provocado que todo el mundo árabe cerrara sus puertas a la inmigración y a los capitales y empresas judías. Mostró también que las dos comunidades eran muy diferentes, en cuanto a idioma, religión, vida cultural y social, forma de pensar y de conducirse. Los árabes eran predominantemente asiáticos, y los judíos, europeos. Y esta brecha, era el resultado del choque de un nacionalismo insurgente -el árabe- fuertemente antagónico para con las aspiraciones sionistas de crear en Palestina su hogar nacional.

Además, evidenció que las exigencias nacionalistas palestinas no eran muy diferentes de las de cualquier movimiento nacionalista árabe, y que las mismas se centran en:

- “el abandono del experimento del hogar nacional judío.
- la detención inmediata y total de la inmigración judía
- la prohibición inmediata y completa de la venta de tierras árabes a judíos
- la solución del problema palestino sobre la misma base que había servido para resolver los problemas de Irak, Siria, Líbano, es decir mediante la terminación del mandato y la celebración de un tratado entre Gran Bretaña y Palestina, en virtud del cual se estableciera un gobierno constitucional nacional e independiente”<sup>11</sup>.

Por lo que en definitiva, luego de los sucesos de 1937, la potencia mandataria terminó hablando por primera vez la idea de partición del país como forma de solucionar el problema y lograr que ambas comunidades obtuvieran algo de sus exigencias fundamentales: gobierno autónomo y control de su destino político, en la medida que reconocía que tanto los judíos como los árabes poseían derechos en el país. Con esta partición<sup>12</sup>, los árabes de Palestina iban a obtener su independencia nacional, así como verse libres de un eventual dominio judío y podrían así cooperar en igualdad de condiciones con los demás pueblos árabes. Y la comunidad judía vería asegurado su hogar nacional, convirtiéndolo en un Estado judío y se liberaría de cualquier posibilidad futura de estar sujeta al régimen árabe.

La publicación de las conclusiones británicas no sólo provocó disturbios en Palestina sino además, la reacción contraria del resto de los pueblos árabes, quienes reunidos en el Primer Congreso Pan-Árabe en Siria, proclamaron:

- i. “Palestina es un territorio árabe y su conservación como tal es un deber de todo árabe.

---

<sup>11</sup> NACIONES UNIDAS. Op cit. (8), pág 54.

<sup>12</sup> De acuerdo a este plan de partición, “el nuevo Estado judío iba a recibir toda Galilea y la mayor parte de la llanura costera occidental (es decir alrededor de un tercio del país) y el Estado árabe, Judea, Samaria, el Neguev, territorios éstos poco fértiles y la ciudad puerto de Jaffa”. Se estableció además, que los territorios en torno a las ciudades de Jerusalén, Belén, Nazaré, y un corredor hacia el Mar Mediterráneo en Jaffa, iban a continuar bajo mandato británico, en razón de su importancia religiosa. A pesar de que las ciudades de Haifa, Acre, Safad y Tiberías quedaban dentro del territorio judío, gozaban de un régimen especial como consecuencia de su población mixta. Cada uno de los dos Estados sería completamente independiente y elegible como miembro de la Liga de las Naciones. Cada uno tendría total control sobre sus finanzas, decidiría en cuanto a las características y cantidad de la inmigración admitida. Además, el Estado judío debería pagarle al árabe una subvención, como consecuencia de la separación del territorio de Palestina y el Tesoro británico debería hacer una donación de 2 millones de libras para ayudarlo a su desarrollo. Ambos nuevos estados firmarían tratados de alianza con el gobierno británico que incluirían garantías para la protección de las minorías de cada Estado, convenciones militares respecto al mantenimiento de fuerzas militares (navales, terrestres y aéreas), de los puertos, carreteras, y vías férreas y la seguridad de los oleoductos. Además, este plan preveía un amplio proyecto de traslado de las poblaciones minoritarias, de limitación de la corriente inmigratoria y de reglamentación de la venta de tierras.

- ii. Todas las ofertas de paz de la potencia mandataria serán rechazadas si incluyen alguna consideración en favor de las demandas políticas y raciales de los judíos. Los judíos deben vivir en Palestina como una minoría, con los mismos derechos que toda minoría posee en cualquier parte.
- iii. Se rechaza el informe sobre Palestina, en especial en lo que se refiere a la partición.
- iv. La cuestión palestina puede resolverse sólo si los pasos siguientes son dados:
  - el retiro de la Declaración Balfour
  - la abolición del mandato,
  - la firma de un tratado, creando un Estado árabe, siguiendo el ejemplo de Irak,
  - la inmediata prohibición de las ventas de tierras a judíos y de la inmigración judía,
  - la suspensión de las medidas arbitrarias y de todas las restricciones a la libertad.
- v. una propaganda más intensa a favor de un boicot al judío como un deber patriótico<sup>13</sup>.

Por estos años, Europa avanzaba a pasos agigantados hacia un conflicto armado entre Gran Bretaña y las potencias del Eje. Esto hizo que para Gran Bretaña fuera una cuestión vital apaciguar la hostilidad de los árabes de Palestina y acercarse a la población palestina de origen árabe, para evitar que los países árabes vecinos y especialmente Egipto, chocaran con los intereses británicos en la región -el Canal de Suez y el petróleo- y que se acercaran a las potencias del Eje.

En este contexto, en mayo de 1939, después del fracaso de la Primera Conferencia Internacional sobre el tema palestino, en la que participaron representantes de los países árabes, del gobierno inglés, de las dos comunidades de Palestina, Gran Bretaña declaró en forma oficial, que la creación de un Estado judío en Palestina, no había formado parte del programa británico, por ser contraria a los compromisos asumidos con los árabes de Palestina, según los términos del Mandato. De este modo, el gobierno británico intentó poner fin a la política de armonización de los compromisos asumidos con las comunidades árabe y judía de Palestina, iniciada en 1922.

De este modo, Gran Bretaña proyectaba un período de 10 años, durante el cual esta potencia seguiría gobernando Palestina. Luego de este período, Palestina se iba a convertir en un Estado independiente binacional, en el que judíos y árabes compartirían el gobierno. Con ello, se buscaba garantizar los intereses esenciales de cada

---

<sup>13</sup> GALE WOOLBERT, R. "Pan arabismo y el problema palestino" en FOREIGN AFFAIRS. Volumen 1. Enero de 1938

comunidad. E implantaba una nueva política, según la cual se limitaba la inmigración judía. Puesto que por cinco años más se admitirían unos 75 mil nuevos inmigrantes judíos: 10 mil cada año y una cuota adicional de 25 mil, procedentes de Alemania, siempre que el Alto Comisionado lo juzgase oportuno. Pero una vez pasado estos cinco años, la inmigración judía quedaba suspendida, y supeditada al consentimiento de la población palestina de origen árabe.

Además, esta nueva política prohibía la compra de tierras árabes por parte de judíos en algunas zonas. Estas zonas representaban cerca del 63% de la superficie cultivable de Palestina. En otras -Zona A del Reglamento sobre el Traspaso de Tierras-, estas ventas debían ser autorizadas por el Alto Comisionado Británico. Además, estaban las tierras que integraban la Zona B del Reglamento, en las que estas ventas estaban restringidas a fin de asegurar que los cultivadores árabes mantuvieran su nivel de vida y no se creara una población árabe sin tierras. Y por último, estaban las que integraban la Zona C, en las que no había restricción alguna a la venta de tierras a judíos.

Esta nueva política británica, en los hechos, significó el fin de la colaboración entre la administración británica y la Agencia Judía<sup>14</sup>. Sin embargo, esta nueva política tampoco fue aceptada totalmente por los árabes, quienes desconfiaban de la extensión prevista del mandato, pese a que representaba un progreso importante en sus aspiraciones de independencia, ya que por primera vez, veían reconocidos oficialmente su derecho inalienable a las tierras palestinas.

La Segunda Guerra Mundial colocó a los judíos de Palestina en una situación muy especial, en la medida que mientras luchaban internamente contra las disposiciones de la administración británica de Palestina, apoyaban externamente el esfuerzo británico durante la guerra, en su lucha contra un enemigo común: la Alemania nazi. Mientras la zona del Canal de Suez y Palestina estuvieron amenazadas por las potencias del Eje, en la conciencia de la comunidad judía de Palestina primó el apoyo a Gran Bretaña en la guerra contra el Eje. Cuando esta amenaza cesó, priorizó la defensa de sus aspiraciones nacionales. La restricción de la inmigración judía y la organización de la inmigración clandestina, agravó el relacionamiento entre las organizaciones sionistas y en especial la Agencia Judía y la potencia mandataria, degenerando incluso en una verdadera guerra de guerrillas, con atentados contra las instalaciones de la potencia mandataria, por parte de las organizaciones paramilitares sionistas. Este deterioro de las relaciones anglo-judías llevó a que distintas organizaciones sionistas buscaran atraer el apoyo estadounidense para su causa nacionalista.

En cambio, la situación de los árabes palestinos era distinta. Muchos de ellos, creían que una victoria de Hitler les permitiría lograr la independencia inmediata y

---

<sup>14</sup> La Agencia Judía era el órgano, encargado por la Organización Sionista Mundial de las tareas de construcción del Hogar Nacional Judío.

sacarse de encima las pretensiones sionistas. Sin embargo, la actitud de la mayoría de los palestinos fue la de mantener una actitud neutral. Y durante toda la guerra se suscitaron pocos incidentes entre las dos comunidades.

## **EL FIN DEL MANDATO BRITÁNICO SOBRE PALESTINA.**

Finalizada la guerra en Europa, se intensificaron las presiones internacionales sobre el gobierno británico para que levantara todas las restricciones a la inmigración judía en Palestina. Por otra parte, tanto judíos como árabes incrementaron su actividad política, intensificando la lucha en pro de la independencia y de la expulsión de los ingleses. Todo lo cual fue gestando un clima de guerra civil, que preocupó mucho a Estados Unidos.

En este contexto, en mayo de 1945, la Agencia Judía, que consideraba que la situación de los judíos en general era desesperada, presentó formalmente sus exigencias al gobierno británico bajo la forma de un programa, en el que se incluía:

- i. Que la potencia mandataria anunciara la decisión inmediata de constituir en Palestina un Estado judío.
- ii. Que se le otorgara a la Agencia Judía toda la autoridad necesaria para llevar a Palestina a tantos judíos como juzgara conveniente y posible para aprovechar, total y rápidamente, todos los recursos del país.
- iii. que se concediera al nuevo Estado un préstamo internacional y otro tipo de ayuda para el traslado del primer millón de refugiados judíos a Palestina y para el desarrollo económico del país.
- iv. Que Alemania otorgara reparaciones en especie al pueblo judío para la construcción de Palestina, y que, como primera cuota, se utilizaran todos los bienes alemanes en Palestina para el reasentamiento de los judíos en Europa.
- v. Que se facilitara la salida y tránsito de todos los judíos que quisieran establecerse en Palestina.

Por otra parte, las organizaciones sionistas incrementaron sus acciones ante el gobierno y la opinión pública de los Estados Unidos para obtener apoyo para este programa, sobre todo después de la muerte del Presidente Roosevelt, que durante la guerra se había revelado como un gran partidario de la causa sionista. El ascenso del laborismo al gobierno en Gran Bretaña trajo consigo una mejora en el relacionamiento entre las organizaciones sionistas y la administración británica de Palestina. Sin embargo, esta mejora no fue mayor, porque el nuevo gobierno británico no tardó en descubrir que no podía tratar la cuestión de Palestina independientemente de sus otros problemas y obligaciones en el Oriente Medio. Más aún estas relaciones se deterioraron rápidamente después de que el nuevo Secretario del Foreign Office (Bevin) declarara su rechazo al hogar nacional judío en Palestina, señalando que el

Mandato de la Sociedad de Naciones no le concedía a la potencia mandataria el poder de ceder el país, ya sea a judíos, ya sea a árabes, ni mismo de dividirlo entre las dos comunidades, creando dos Estados. Incluso, llegó a rehusar levantar las restricciones impuestas por el llamado Libro Blanco de 1939.

En este entorno de guerra civil, observadores del Departamento de Estado de EEUU (en dónde la influencia sionista no había logrado penetrar), conscientes de la importancia estratégica y política de la región, se preocuparon por el agravamiento de la situación palestina, señalando que la Unión Soviética estaba interesada en penetrar en el Medio Oriente y enfatizaron que el interés de los EEUU dependía de mantener buenas relaciones con los árabes. Sin embargo, el Presidente Truman desoyó estas recomendaciones y dirigió una carta al Primer Ministro británico Atlee, en la que exigía que Gran Bretaña abriera las puertas de Palestina a 100 mil nuevos refugiados judíos. Esta exigencia resulta un tanto paradójica, por cuanto los Estados Unidos impidieron la entrada masiva de refugiados judíos, aún cuando el territorio estadounidense sí podía admitir su ingreso ilimitado, prefiriendo presionar a los británicos, sin importarles las dificultades que la potencia mandataria enfrentaba en Palestina, ni las reclamaciones de la población árabe del país.

Varias explicaciones se le pueden dar a la decisión del presidente estadounidense. Una de ellas, puede ser de naturaleza sentimental, la compasión que despertaban los refugiados judíos y los asentados en Palestina. Otra mucho más calculada, sabía que de una decisión como la que había tomado, iba a depender el que pudiera asegurarse el voto judío, en estados como Nueva York, Pensilvania, Illinois, en las elecciones presidenciales siguientes.

Sin embargo, cualquiera sea la razón y la explicación que tenga esta decisión, el resultado de la misma fue la conformación de un Comité Anglonorteamericano de Investigación, encargado de examinar la situación de los refugiados judíos en Europa y proponer una solución al problema de Palestina. En 1946, este Comité señaló en primer lugar, ya existía un Estado judío no territorial con sus propios órganos ejecutivos y legislativos, que no habían dejado de cooperar con la administración mandataria en el mantenimiento del orden interno en Palestina. Y recomendó en primera instancia, que la potencia mandataria abriera las puertas de Palestina, para la entrada de 100 mil refugiados judíos y que eliminara todas las restricciones establecidas a la compra de tierras, por parte de organizaciones judías.

Además, recomendó que dado el carácter sagrado que tenía el territorio palestino, para judíos, árabes y cristianos, debía convertirse en un Estado binacional, con representación equivalente de ambas comunidades. Para lo cual, era necesario la cooperación entre las dos comunidades y que el gobierno británico promoviera negociaciones directas entre sus representantes, que terminaron fracasando, en la medida que tanto entre los sionistas como entre los árabes habían triunfado las posiciones extremistas. Mientras esto no ocurriera, señaló que lo más conveniente para la situación era que el territorio palestino debía permanecer bajo el fideicomiso de las Na-



ciones Unidas. En primera instancia, tanto los Estados árabes como la potencia mandataria y los habitantes de Palestina (árabes y judíos) rechazaron estas recomendaciones.

Tras el fracaso de este Comité, especialistas estadounidenses, británicos, representantes de la comunidad judía de Palestina y de los Estados árabes de la Liga Árabe, se reunieron en Londres en una conferencia. Sin embargo, esta conferencia fracasó también, en la medida que árabes y judíos rechazaron el plan que se estuvo manejando, sobre la creación de un Estado federal, con provincias árabes y judías autónomas y presentaron sus propias exigencias, que se señalan a continuación.

Los árabes reclamaban que:

- i. Palestina fuera un Estado unitario con mayoría árabe permanente y alcanzara la independencia como tal, luego de un período de transición de dos o tres años, bajo mandato británico.
- ii. Dentro de este Estado unitario, los judíos que hubiesen adquirido la ciudadanía palestina (que se obtendría luego de 10 años de residencia en el país), tuviesen derechos civiles plenos, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos de Palestina.
- iii. Se establecieran salvaguardas especiales para proteger los derechos religiosos y culturales de la comunidad judía.
- iv. La comunidad judía tuviese derecho a ocupar en la Asamblea Legislativa, un número de escaños, proporcional al número de ciudadanos judíos de Palestina, con la condición de que en ningún caso, la cantidad de representantes judíos excediera un tercio de la cantidad total de miembros.
- v. Toda legislación relativa al traspaso de tierras y a la inmigración requiriese el consentimiento de los árabes, expresado por la mayoría de los miembros árabes de la Asamblea Legislativa y sólo pudiesen modificarse las salvaguardas, establecidas para la comunidad judía con el consentimiento de la mayoría de los miembros judíos de dicha asamblea.

Y las exigencias judías se centraban en que:

- i. Palestina se constituyera en una mancomunidad judía integrada a la estructura del mundo democrático.
- ii. Se abrieran las puertas de Palestina a la inmigración judía.
- iii. Se otorgase a la Agencia Judía el control de la inmigración.

Como consecuencia del fracaso de esta Conferencia, el gobierno británico presentó una última propuesta conciliatoria, según la cual, Palestina debía permanecer como fideicomiso, bajo tutela británica por otros 5 años. Inmediatamente después, se formaría un Estado unificado, dividido en cantones. Durante los dos primeros años de tutela, serían admitidos 100 mil inmigrantes judíos, pero de ahí en adelante,

la población árabe de Palestina debía decidir sobre la continuación de la inmigración. Pero este intento británico de conciliación también fracasó.

De este modo, presionado por todos lados, sionistas, árabes, el gobierno estadounidense y toda la opinión mundial, el gobierno británico acabó por capitular. En febrero de 1947, reconoció el fracaso total de su misión como mandataria: en lo que respecta a mantener la paz y el orden en el país y promover el desarrollo libre y progresivo, y resolvió que fuesen las Naciones Unidas, las que debían entender en el tema palestino. Y en abril de 1947, solicitó que la cuestión palestina fuera incluida en la agenda de la Asamblea General, a ser convocada en forma extraordinaria.

Las implicaciones de esta decisión son muy importantes ya que con la misma, el gobierno británico comprobó que el Mandato sobre Palestina se había revelado inaplicable y que las obligaciones inherentes al mismo, incompatibles entre sí, como consecuencia de la existencia de las exigencias de las dos comunidades. Además, supuso también la entrega del país a una verdadera guerra civil, ya que Gran Bretaña comprendió que las Naciones Unidas iban a tener menos oportunidades para imponer sus decisiones.

Desde el punto de vista árabe, significó que después de haber creado el problema en 1917, con su Declaración en favor del establecimiento de un hogar nacional judío, allí donde no había ninguno; después de haber llenado el país de inmigrantes judíos hasta el punto que dicha comunidad fuera lo suficientemente fuerte para despojar a los habitantes legítimos del país, el gobierno británico pretendía lavarse las manos.

### **La intervención de las Naciones Unidas**

En su sesión extraordinaria, la Asamblea General resolvió encomendar a su Primer Comité, la tarea primero de formar una Comisión Especial para el caso, y en segundo lugar, la de resolver si era necesario o no vincular la cuestión palestina con la problemática de los refugiados judíos de Europa. Después de escuchar los argumentos y reclamaciones de los representantes de las dos comunidades residentes en Palestina, este Comité resolvió crear una Comisión Especial de Naciones Unidas, integrada por 10 Estados, ajenos a la región y considerados neutrales, que tuvo a su cargo el “preparar un informe para la Asamblea General y someter todas las propuestas que consideren adecuadas para la solución del problema de Palestina”. Con relación al segundo punto de su agenda, el Primer Comité resolvió, evitando hacer mención al tema de los refugiados judíos de Europa, autorizar a esta Comisión Especial a “preparar un informe para la Asamblea General y a someter todas las propuestas que considerase adecuadas para la solución del problema de Palestina”<sup>15</sup>. En esta ocasión, como en muchas otras posteriores, las delegaciones árabes protestaron ené-

<sup>15</sup> NACIONES UNIDAS. Op. cit en nota 8. Pág. 115.

gicamente, puesto que en el mandato de la Comisión Especial, no se hacía referencia alguna al reconocimiento de los derechos de los árabes palestinos a un Estado palestino independiente, ni a la terminación del mandato.

La Comisión Especial de Naciones Unidas para Palestina, integrada por representantes de Australia, Canadá, Checoslovaquia, Guatemala, India, Irán, Países Bajos, Suecia, Uruguay y Yugoslavia, comenzó sus tareas en mayo de 1947, examinando la cuestión acerca de la cooperación árabe-judía y escuchando las posiciones, argumentaciones y reclamaciones presentadas por los representantes de la Agencia Judía, los Estados árabes y del Alto Comité Árabe. Ante esta resolución, el organismo que representaba a los intereses árabes decidió no cooperar con las tareas de la Comisión Especial por entender que:

- i. Las Naciones Unidas se habían negado a seguir el procedimiento normal, al no incluir el tema de la terminación del mandato y de la independencia de Palestina en la agenda del período extraordinario de sesiones, y en las atribuciones de la Comisión en cuestión.
- ii. Las Naciones Unidas no habían separado el problema de Palestina del de los refugiados judíos de Europa.
- iii. Los derechos naturales de los árabes de Palestina a esta región eran evidentes por sí mismos, no podían ser más objeto de investigaciones, sino que debían ser reconocidos sobre la base de los principios de la Carta de Naciones Unidas.

Las posturas sionistas se pueden resumir en su exigencia acerca del establecimiento de un Estado Judío en todo o en parte de Palestina, al que podrían ingresar libremente todos los judíos que así lo desearan, como una necesidad para proporcionar refugio a las personas sin hogar que se encontraban en los campos de refugiados y una necesidad urgente para compensar la preponderancia numérica árabe, mediante la inmigración judía. Ante estas postulaciones, los representantes árabes, señalaron que la cuestión del establecimiento de un Estado judío en Palestina no podía examinarse sin tener en cuenta dos problemas conexos: el de la inmigración y el que se refería a los subsidios del extranjero. Un Estado judío tendría control sobre la inmigración. Por lo que podría decidirse por una inmigración libre e irrestricta, si seguía contando con el apoyo financiero del extranjero.

Por su parte, los representantes árabes consideraban a toda Palestina como parte indivisible de la patria árabe, que pertenecía exclusivamente al pueblo árabe, en virtud de derechos naturales (haber vivido ininterrumpidamente por más de diez siglos) y adquiridos (las promesas oficiales hechas al pueblo árabe durante la Primera Guerra Mundial). Y entendieron que Gran Bretaña como potencia mandataria tenía la obligación contractual de aceptar y defender estos derechos, lo que no había hecho en ningún momento.

Por este motivo, los árabes reclamaron que Palestina y Transjordania fuesen independientes totalmente y formasen un gobierno constitucional nacional. Señaló que en el Estado árabe de Palestina, los judíos oriundos de Palestina serían tratados como connacionales con deberes y derechos iguales a los de los musulmanes y cristianos nacidos en este suelo, y los extranjeros, judíos o no, serían tratados como huéspedes del pueblo palestino y protegidos por éste como cualquier extranjero en toda nación civilizada.

El 31 de agosto, la Comisión concluyó sus investigaciones y presentó ante la Asamblea General un informe dónde estuvieron señaladas las tesis sionista y árabe. Sólo hubo acuerdo unánime en cuanto a la terminación del mandato, el principio de la independencia y a la función de las Naciones Unidas en el proceso.

La Comisión recomendó que el mandato sobre Palestina terminara en fecha más cercana posible, concediéndose la independencia al territorio. Estableció que existiría un período de transición, durante el cual, la autoridad encargada de administrar Palestina y de prepararla para su independencia sería responsable ante las Naciones Unidas. Recomendó a la Asamblea General que emprendiera inmediatamente y con extrema urgencia negociaciones para celebrar un acuerdo internacional sobre refugiados.

En cuanto a la situación de Palestina una vez independiente, no hubo acuerdo. La mayoría de sus miembros presentaron un proyecto que recomendó **la partición del país en dos Estados separados e independientes desde el punto de vista político, pero conformando una unión económica**<sup>16</sup>. La minoría, formada por los delegados de India, Irán y Yugoslavia, recomendó **el establecimiento de una Palestina independiente como Estado federal, con Jerusalén como capital**<sup>17</sup>.

El plan de la mayoría estipulaba que luego de un período de transición de dos años, a contar a partir del 1º de setiembre de 1947, Palestina quedaría dividida en la

---

<sup>16</sup> Para justificar el plan de la mayoría, se señaló "las pretensiones árabes y sionistas sobre Palestinas, aunque válidas, son irreconciliables. Por lo que dada la situación actual de Palestina, la idea de la partición parece ser la más realista y viable y la que ofrece mayores posibilidades de suministrar una base eficaz para satisfacer, al menos en parte, las aspiraciones nacionales de ambas partes... Cualquier otra solución induciría a una u otra parte, a presionar para obtener una modificación en su favor". Y se remarcó además, que el conflicto básico de Palestina era un choque entre dos nacionalismos muy intensos y que sin tener en cuenta los orígenes históricos del mismo o lo justificado o no de las pretensiones de ambas partes, era un hecho que en 1947, existía en Palestina unos 650 mil judíos y 1,2 millones de árabes, diferenciados por sus modos de vivir y separados por intereses políticos opuestos. En este marco, era muy difícil que se diera una cooperación total y efectiva entre ambas comunidades, necesaria para el funcionamiento de un Estado federal como lo proponía el plan de la minoría. La partición se fundó entonces en la comprensión cabal de las relaciones entre ambas comunidades.

<sup>17</sup> Para justificar el plan de Estado federal, sus propulsores entendieron que la solución del problema de Palestina no podría ser considerada como una salida al problema judío en general, en virtud de lo exiguo de su territorio y sus recursos y de la resistencia que ofrecía la población árabe mayoritaria. Dado que reconocieron que Palestina era el país común de judíos y árabes. La solución debía garantizar iguales derechos a ambas comunidades en su país común y mantener la unidad económica indispensable para el futuro del país. La minoría entendió que este plan de la mayoría no podía generar dos Estados razonablemente viables.

ciudad de Jerusalén y dos Estados independientes, uno árabe y otro judío. Sólo se le concedería la independencia a petición de parte y después de haber elaborado una constitución, firmado una declaración ante las Naciones Unidas con ciertas garantías, y suscripto un tratado que estableciera la unión económica de Palestina e instituyera un sistema de colaboración entre ambos Estados y la ciudad de Jerusalén.

Para crear estos dos Estados, Palestina era dividida, como un tablero de ajedrez en siete cuadrados, tres de los cuales formaban el Estado judío y los otros tres, el Estado árabe y el séptimo, Jerusalén, que era una isla, sujeta a un régimen internacional de administración fiduciaria a cargo de las Naciones Unidas y sin control sobre el sistema de ferrocarriles y de carreteras de acceso, ni sobre el suministro de agua que pasaba por territorio árabe. Jaffa quedaba bajo control árabe a pesar de estar en territorio judío.

El Estado judío contaba con una población total de 905 mil habitantes, distribuidos en un 55% de origen judío (498 mil) y en un 45% de origen árabe (407 mil). En cambio, el Estado árabe era más homogéneo con 735 mil habitantes, un 97% de los cuales, era de origen árabe. En el Estado judío, los judíos poseían menos del 10% de las tierras.

Antes de que se reuniera la Asamblea General, el Comité político de la Liga Árabe y el Alto Comité Árabe se declararon contrarios a este plan por considerarlo “una excesiva injusticia para Palestina, una flagrante violación de los derechos naturales de la población mayoritaria en su propio país como consecuencia de la influencia sionista”<sup>18</sup>. En cambio, la Organización sionista se declaró partidaria del mismo, aceptándolo como el mínimo indispensable, aunque reclamó que no se le concedía al Estado judío territorio suficiente.

La propuesta minoritaria estableció que después de un período de transición que no excediera los tres años, se concedería su independencia a Palestina, bajo la forma de un Estado federal, que comprendiera un territorio árabe y otro judío. Durante el período de transición, la población de Palestina elegiría una asamblea constituyente, que redactara una constitución. Inmediatamente después de que la autoridad administradora certificara que la existencia de esta constitución, se declararía la independencia. Contrariamente a lo que establecía el plan de la mayoría, había una sola nacionalidad y una única ciudadanía: la palestina, que era concedida tanto a judíos como a árabes. Jerusalén era la capital del nuevo Estado. Pero para fines de la administración local, tenía dos municipalidades separadas, una árabe y otra judía.

Estableció además, que durante el período de transición, se permitiría la inmigración judía en cantidades que no superaran la capacidad de absorción del territorio judío, evaluada según los criterios de una Comisión internacional de 3 miembros nombrados por los árabes, 3 por los judíos y otros 3 por los órganos competentes de

---

<sup>18</sup> NACIONES UNIDAS. Op cit., en nota 8. Pág. 124.

las Naciones Unidas y teniendo en cuenta los derechos de sus habitantes y su crecimiento natural.

Tanto árabes como sionistas calificaron a la propuesta de la minoría de inaceptable. El Alto Comité Árabe de Palestina expresó su incompreensión ante el hecho de que el derecho del pueblo palestino a este territorio tuviera que ser constantemente investigado. Y sostuvo que la solución del problema palestino estaba en la propia Carta de las Naciones Unidas, en virtud de la cual la mayoría árabe de la población de este territorio tenía derecho a un Estado libre e independiente. Respecto a la forma en la que éste se concedería y a las modalidades que tendría, los representantes árabes estimaron que era una cuestión que los legítimos dueños del país debían decidir. Una vez reconocido el derecho palestino a la independencia, las Naciones Unidas carecían de competencia jurídica alguna para elegir o imponer la estructura constitucional del nuevo Estado, en la medida que era una violación al principio de no intervención en los asuntos internos de un Estado independiente.

Por su parte, los sionistas de la Agencia Judía lo rechazaron, porque se negaron a aceptar que se utilizara el nombre de Estado, sólo para designar los cantones o provincias semi - autónomos, que integraban el sector judío. En vez de un Estado federal se trataba de un Estado árabe con dos enclaves judíos. Además, los judíos quedaban reducidos permanentemente a la condición de minoría, sin poder controlar la política fiscal del nuevo Estado.

En setiembre de 1947, los dos proyectos pasaron a la consideración de la Asamblea General, que se constituyó en Comisión Ad-Hoc, con el objeto de examinarlos. Finalizado el debate general, se crearon tres subcomisiones. Dos de las cuales analizaron los dos planes y la tercera tuvo un carácter oficioso y procuró promover la conciliación entre las dos comunidades residentes en Palestina. La primera subcomisión estuvo formada por los representantes de Canadá, Checoslovaquia, Estados Unidos, Hungría, Polonia, Sudáfrica, Unión Soviética y Venezuela, en tanto que la segunda lo estuvo por Afganistán, Arabia Saudita, Colombia, Irak, Líbano, Pakistán, Siria y Yemen.

La primera subcomisión, tras discutir sobre la fecha de la independencia y la forma y alcance de la fiscalización de las Naciones Unidas en el período de transición, aprobó modificaciones al plan de la mayoría, a fin de ajustarlo a ciertas exigencias británicas:

- i. Se redujo el período de transición a dos meses. Gran Bretaña se retiraría de Palestina en agosto de 1948, pero continuaría gobernándola, sin que le incumbiera la responsabilidad de aplicar decisión alguna de las Naciones Unidas y con plenas facultades discrecionales en lo referente al alcance de su cooperación con la organización internacional, hasta que la Asamblea General designara una comisión de cinco miembros, dependiente del Consejo de Seguridad para que administrara este territorio durante el período

de transición. A partir de octubre de 1948, ambos Estados accederían a la independencia.

- ii. El desierto del Neguev, con su acceso al golfo de Aqaba, sería dividido entre los dos Estados, contradiciendo el deseo sionista de que todo este desierto estuviera bajo su control.

El 24 de noviembre, las dos subcomisiones presentaron sus informes ante la Comisión ad-hoc. En el informe de la segunda subcomisión, se señaló que la idea de la partición entrañaba una enajenación de territorio y destrucción de la integridad de Palestina, que las Naciones Unidas no podían hacer, sin privar a la mayoría de la población de parte de su territorio. El informe de la primera subcomisión fue aprobado por la comisión ad-hoc por 25 votos a favor, 13 en contra y 17 abstenciones. Dado que en esta comisión no se necesitó de una mayoría de dos tercios, la propuesta de la partición fue aprobada y recomendada a la Asamblea General. La tercera subcomisión no logró resultado alguno, dado que ambas partes confiaron en el éxito de su causa en el seno de la Asamblea General.

El 29 de noviembre de 1947, el plan de la partición fue puesto definitivamente a votación de la Asamblea General y aprobado por una mayoría de 33 votos a favor, con 13 votos en contra y 10 abstenciones<sup>19</sup>, bajo la forma de la Resolución N°181. Por esta resolución, Palestina quedó dividida en un Estado judío con un territorio equivalente al 56% de la superficie total y otro árabe, con el 45% restante. Jerusalén y sus alrededores (0,65% de la superficie total) constituyeron en un corpus separado bajo régimen internacional, administrado por el Consejo de Administración Fiduciaria, durante un período inicial de 10 años. Finalizado este período, el Consejo reexaminaría todo el sistema y los residentes de la ciudad tendrían la libertad de expresar mediante referéndum sus puntos de vista sobre las posibles modificaciones del régimen de la ciudad.

En la opinión de Alfred Lilienthal, “las Naciones Unidas dieron un severo golpe al prestigio de la ley y de la organización internacional, por el modo prematuro y brusco de tratar la cuestión palestina, cuando la Asamblea General rechazó la única sugerencia razonable: la posibilidad de un referendo en Palestina y la transferencia de las cuestiones jurídicas del tema a la Corte Internacional de Justicia”.

El problema era que el Estado judío poseía una minoría árabe equivalente casi a la de origen hebreo y que esta población sólo controlaba el 10% de las tierras.

---

<sup>19</sup> Los **votos afirmativos**: Australia, Bélgica, Bolivia, Brasil, Canadá, Costa Rica, Checoslovaquia, Dinamarca, Ecuador, Estados Unidos, Filipinas, Francia, Guatemala, Haití, Islandia, Liberia, Luxemburgo, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, República Dominicana, Bielorrusia, Ucrania, Unión Soviética, Sudáfrica, Uruguay y Venezuela. Los **votos negativos**: Afganistán, Arabia Saudita, Cuba, Egipto, Grecia, India, Iran, Irak, Libano, Pakistán, Siria, Turquía, y Yemen. Las **abstenciones**: Argentina, Colombia, Chile, China, El Salvador, Etiopía, Honduras, México, Reino Unido, y Yugoslavia.

Este plan de partición había sido aprobado con el voto negativo de los Estados árabes, que lo consideraron ilegal, por ser contrario a la voluntad de la gran mayoría de la población de Palestina, contradiciendo así los derechos humanos y la Carta de la organización. Además, éstos entendieron que la nación palestina no tenía porque pagar por los crímenes de los nazis y de los demás pueblos europeos que querían librarse de los judíos. Esto hizo que en diciembre de 1947, el Consejo de la Liga Árabe declarara que los árabes harían todo lo posible para impedir que fuese ejecutada la resolución de la ONU y solicitara a sus miembros tomar todas las medidas militares necesarias en las fronteras con Palestina para apoyar a los árabes palestinos y absorber toda la población árabe que huyera de Palestina. Este consejo también anunció que los ejércitos regulares árabes intervendrían en Palestina, en el momento en que los británicos abandonasen el territorio palestino. Por su parte, el Alto Comité Árabe de Palestina declaró una huelga general, no haciendo nada para preparar un Estado en los territorios que le habían sido asignados.

Sin embargo, los Estados árabes tenían distintas opiniones sobre la cuestión palestina:

- i. Siria no olvidaba que Palestina había formado parte de su territorio durante el dominio turco. Por lo tanto aspiraba como mínimo a anexarse parte de la Galilea Oriental. Así, lograba que las fuentes del río Jordán quedaran bajo su soberanía.
- ii. Egipto consideraba a la cuestión palestina como algo secundario y sus objetivos políticos primordiales fueron la evacuación de los británicos de la zona del Canal y la anexión del Sudán. Por lo que sostuvo que la intervención armada debería cesar después de que se liberara al país.
- iii. El Líbano estaba más interesado en su propia defensa que en la cuestión palestina.
- iv. Arabia Saudita, que no tenía fronteras comunes con Palestina, no estaba interesada en intervenir militarmente en Palestina.
- v. Transjordania consideraba al trono jordano como un trampolín para un gran reino hachemita que incluyera Palestina.
- vi. Irak estaba interesado en obtener acceso al Mediterráneo a través de Haifa, dónde terminaba el oleoducto de Mossul.

Gran Bretaña había votado absteniéndose. Pero una vez que éste fue aprobado, prometió mantener el orden hasta que se retirara definitivamente en agosto de 1948. Sin embargo, declaró también que no se comprometía a adoptar ninguna medida de las Naciones Unidas que no contara con el apoyo de las dos comunidades.

Al otro día de la aprobación de la resolución de las Naciones Unidas, estalló en Palestina, una verdadera guerra civil, con atentados por todos lados, organizados tanto por judíos como por palestinos, sin que ni Gran Bretaña, ni las Naciones Uni-



das pudieran hacer nada para evitarlos. Por lo que antes de lo previsto inicialmente, Gran Bretaña anunció que para el 14 de mayo, retiraría sus tropas y sus representantes de Palestina. Uno de los grandes problemas que planteaba esta situación anárquica fue el de los refugiados palestinos, expulsados de sus tierras, ya sea por el pánico o por la acción de las organizaciones militares y paramilitares sionistas, que se refugiaron en los países vecinos. Para dar una cifra, el 14 de mayo día de la retirada de las tropas inglesas, unos 200.000 palestinos habían abandonado sus tierras.

## CONCLUSIONES

Aunque el largo conflicto conocido como el conflicto del Medio Oriente, pueda tener raíces culturales y civilizacionales muy profundas y antiguas, estas fueron alimentando la evolución posterior del conflicto árabe - israelí, ya que los principales motivos que están detrás del mismo son de naturaleza política. El mismo se inició con el enfrentamiento entre dos comunidades pertenecientes a civilizaciones diferentes (los judíos y los árabes musulmanes) por un mismo territorio: Palestina. Este origen político hace que este enfrentamiento tuviera las características de una disputa territorial por la constitución de un Estado soberano en un mismo territorio.

Además, si bien el conflicto formalmente se inició en el plano internacional con la creación del Estado de Israel en 1948, éste se fue gestando a fines del siglo XIX, con la aparición de los dos movimientos nacionales. Uno de los cuales era por un lado el sionismo, movimiento nacional judío que aspiraba a la creación de un Estado judío, en una región habitada por un pueblo de origen árabe y bajo la soberanía turca, a la que se consideraban con derechos históricos legítimos por haber sido sus habitantes en el pasado remoto y por la que sentían un fuerte apego por la tradición religiosa del judaísmo. Por otro lado, estaba el movimiento nacional de los pueblos árabes, que luchaban por la constitución de un gran Estado árabe independiente, libre del dominio extranjero (otomano o europeo) que abarcara todos los territorios y regiones del Oriente Medio, habitados por poblaciones de origen árabe. Y entre estos territorios se encontraba Palestina, al que como los judíos se consideraban atados por derechos políticos históricos legítimos que provenían de estar ocupando este territorio por más diez siglos.

Del mismo modo, este proceso de creación de un Estado judío que provocó la inmediata enemistad entre dos pueblos (el judío y el palestino) que disputaban un mismo territorio (Palestina) se fue alimentando por la acción de las grandes potencias europeas y en particular de Gran Bretaña, que durante toda la primera mitad del siglo XX, buscaron continuar satisfaciendo sus propios intereses imperialistas en una época en este tipo de dominio estaba en declive. Esta lenta evolución antiimperialista en el escenario internacional era el resultado del surgimiento de nuevos principios jurídicos como el de autodeterminación de los pueblos y de la aparición de nuevos tipos de actores internacionales como las organizaciones inter-

nacionales a través de la creación de la Sociedad de Naciones, y la de nuevos actores estatales como principales potencias internacionales, con una concepción antiimperialista y nuevas ideas en materia de política internacional como eran los EEUU y la URSS, luego de la Primera Guerra Mundial.

Puesto que fue en este nuevo escenario internacional que las grandes potencias europeas y en especial Gran Bretaña, alimentaron las aspiraciones nacionalistas de los dos pueblos que después se verán enfrentados, realizando promesas a ambos durante la Primera Guerra Mundial, atendiendo las que hicieron sólo a uno de ellos - al sionismo -, incumpliendo las otras - las hechas a los árabes -, y asumiendo compromisos incompatibles ante ambos pueblos y ante la comunidad internacional en general - a través del sistema de mandatos de la Liga de las Naciones -, por lo menos desde la perspectiva árabe. Porque nadie puede desconocer la responsabilidad que tuvieron en el origen del futuro conflicto árabe - israelí, que marcó las relaciones internacionales en la segunda mitad del siglo XX, tanto las grandes potencias europeas como la Liga de Naciones que desde el comienzo fue dependiente básicamente de la voluntad de estas potencias europeas que se negaban a perder lo que les quedaba del prestigio y poder internacionales de antaño, con las transformaciones en el sistema internacional de la época.

Sin embargo, pese a la relevancia internacional creciente durante la primera mitad del siglo XX de este conflicto que se estaba gestando con el proceso que terminó en la creación de un Estado judío, en el corazón del mundo árabe, por la acción de las grandes potencias europeas, de la Sociedad de Naciones y de los Estados árabes que iban surgiendo como vecinos a la zona de conflicto, en este período de entreguerras, el conflicto entre la comunidad árabe de Palestina y la comunidad judía que se fue formando en Palestina al amparo del mandato británico sobre la región, este enfrentamiento tenía los rasgos de una guerra civil, con diferentes episodios de violencia crítica intercomunitaria (ataques palestinos a las instituciones sociales intereses comunitarios sionistas y sus respuestas de los grupos armados sionistas a instituciones árabes) y con rebeliones episódicas de grupos políticos extremistas y radicales, organizados en torno a una agenda nacionalista y anti-sionista, que representaban a los intereses nacionales de la mayoría palestina contra las instituciones políticas y sociales que representaban a la potencia mandataria. De este modo, todo este período estuvo marcado por los levantamientos palestinos en contra de la potencia mandataria y por violencia intercomunitaria.

La Segunda Guerra Mundial y sus consecuencias sociales, económicas y materiales, las persecuciones a los judíos organizadas por los gobiernos asociados al Eje, el Holocausto, trajeron nuevos cambios tanto en el escenario internacional y sobre todo en la percepción internacional de la cuestión de la creación de un Estado judío en el Cercano Oriente como en el ámbito regional.

Entre los cambios en el sistema internacional, se pueden citar la aparición de dos nuevas superpotencias (EEUU y la URSS), la casi desaparición de las potencias

europas como potencias de relevancia internacional, un nuevo ensayo de un sistema de seguridad colectiva, en torno a una nueva organización internacional global como la Organización de Naciones Unidas, que consagró como verdaderos principios generales de Derecho Internacional, algunos principios que aparecieron después de la Gran Guerra de 1914 - 1918 como el de autodeterminación de los pueblos.

Por otro lado, entre los cambios regionales, están el recomienzo de la violencia intercomunitaria después de la calma provocada por el estallido del conflicto mundial, el mayor interés de los EEUU en la región del Cercano Oriente y especialmente en lo referente a la cuestión de la creación del Estado judío en Palestina, el debilitamiento de la potencia mandataria como actor estatal relevante en la región y una nueva conciencia internacional sobre el tema del derecho del pueblo judío a establecer un Estado en Palestina.

Todos estos elementos hicieron que las Naciones Unidas tomaran carta en el asunto. Pero infelizmente, la solución adoptada por esta organización no trajo la paz y la estabilidad en la región, como consecuencia de la oposición árabe palestina a la partición aprobada de Palestina y de la organización del apoyo de los otros Estados árabes recientemente nacidos a la vida independiente, a la causa palestina, a través de la Liga Árabe.

## BIBLIOGRAFÍA

- EBAN, Abba. *Historia do povo de Israel*. Ed. Nova Sion. Jerusalén 1975.
- GALE WOOLBERT, R. "Pan arabismo y el problema palestino" en FOREIGN AFFAIRS. Volumen 1. Enero de 1938.
- GRESH, Alain. *Israel - Palestina: Verdades sobre un conflicto*. Ed. Anagrama. Barcelona. 1º Edición. 2002.
- GUIGUE, Bruno. *Aux origines du conflit israélo-palestinien*. Ed. L'Harmattan. Paris. 2002.
- JOHNSON, Paul. *Historia del Pueblo Judío*. Enrique Vergara Editor. Buenos Aires. 1988.
- MORRIS, Benny. *Righteous victims: A History of the Zionist - Arab Conflict (1881 - 1999)*. Vintage Books. New York. 2001.
- NACIONES UNIDAS. *Origen y evolución del problema palestino*. Ed. Naciones Unidas. Nueva York 1987.
- NACIONES UNIDAS. *La cuestión palestina y las Naciones Unidas*. Ed. Naciones Unidas. Nueva York. 2003.
- REICHERT, Rolf. *Historia de Palestina*. Editorial Herder. Barcelona. 1979.

1. 凡在本行存款...  
 2. 凡在本行存款...  
 3. 凡在本行存款...  
 4. 凡在本行存款...  
 5. 凡在本行存款...  
 6. 凡在本行存款...  
 7. 凡在本行存款...  
 8. 凡在本行存款...  
 9. 凡在本行存款...  
 10. 凡在本行存款...

1. 凡在本行存款...  
 2. 凡在本行存款...  
 3. 凡在本行存款...  
 4. 凡在本行存款...  
 5. 凡在本行存款...  
 6. 凡在本行存款...  
 7. 凡在本行存款...  
 8. 凡在本行存款...  
 9. 凡在本行存款...  
 10. 凡在本行存款...

1. 凡在本行存款...  
 2. 凡在本行存款...  
 3. 凡在本行存款...  
 4. 凡在本行存款...  
 5. 凡在本行存款...  
 6. 凡在本行存款...  
 7. 凡在本行存款...  
 8. 凡在本行存款...  
 9. 凡在本行存款...  
 10. 凡在本行存款...

1. 凡在本行存款...  
 2. 凡在本行存款...  
 3. 凡在本行存款...  
 4. 凡在本行存款...  
 5. 凡在本行存款...  
 6. 凡在本行存款...  
 7. 凡在本行存款...  
 8. 凡在本行存款...  
 9. 凡在本行存款...  
 10. 凡在本行存款...